



Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-02858-00, que contiene el Informe N° 021-OGC/HHV/2023 de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien solicita la conformación del equipo de elaboración del Plan Cero Colas 2023 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Institucionales Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y gobiernos regionales, cuya finalidad es contribuir, mediante la ejecución Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRES), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva dispone que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas", el mismo que debe ser reconocido mediante resolución del titular de la entidad;

Que, resulta necesario conformar el equipo de profesionales de la salud responsable de la elaboración del Plan Cero Colas del Hospital Hermilio Valdizán, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la conformación del referido equipo;

Que, con el Informe N° 021-OGC/HHV/2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad propone a los integrantes del Equipo de Elaboración del Plan Cero Colas 2023 del Hospital Hermilio Valdizán;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 108-OAJ/HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 251- MINSA/2018/DGOS, y de acuerdo al artículo 11 Inc. c) de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo responsable de la elaboración del Plan Cero Colas 2023 del Hospital Hermilio Valdizán, el cual estará conformado de la forma siguiente:



- M.C. John Richard LOLI DEPAZ Jefe del Servicio de Consulta Externa
- M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Lic. Pedro Edilberto QUISPE SOTOMAYOR Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Lic. Sarita Susana CALIZAYA JIMÉNEZ Jefa de la Unidad Funcional de Estadística
- Sr. José Alejandro ARELLANO AMES Jefe de la Unidad Funcional de Admisión



Artículo 2.- Disponer que el equipo conformado en el artículo 1 de la presente Resolución se encargue de elaborar y gestionar el Plan Cero Colas 2023 del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Información la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (g)
C.M.P. N° 21489 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN:
DAS
OGC
OAJ
OEI